

RESOLUCIÓN I.M N° 10653/2025

POR LA QUE SE RESUELVE ADJUDICAR A OSCAR TOMAS BENITEZ DA COSTA DE LA FIRMA OBD CONSTRUCCIONES CON RUC 1589052-0 EL LLAMADO LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°06/2025 “CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS Y CANALIZACION EN LA CIUDAD DE PIRIBEBUY” ID N° 462584, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY.-----

Piribebuy, 03 de octubre de 2.025.-

VISTA: La Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2025 “Construcción de empedrados y canalización en la ciudad de Piribebuy”, ID 462584.-----

CONSIDERANDO:

*Que, la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal” expresa en su artículo 51, inc. j) “Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones”-----

*Que, el art. 54 de la Ley 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas en el tercer párrafo expresa: “El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas”.-----

*Que, el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 de la Ley 7021/2022 De Suministros y Contrataciones Públicas, en su art. 75 inc. 1.5 menciona: la oferta que cumpla todos los requerimientos de las bases de la contratación y presente las mejores condiciones para el estado en términos de valor por dinero, será propuesta para la adjudicación.-----

Que, el Comité evaluador, en fecha 03 de octubre de 2025, elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre el resultado de la evaluación de la oferta recomendando la adjudicación de la contratación a Oscar Tomas Benítez Da Costa con RUC 1589052-0, de la firma OBD CONSTRUCCIONES.-----

*Que, el art. 55 de la Ley 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” expresa cuanto sigue en su segundo párrafo: La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación.-----



**POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES**

RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2025 “*Construcción de empedrados y canalización en la ciudad de Piribebuy*”, ID 462584, a Oscar Tomas Benítez Da Costa, con RUC 1589052-0, cuyo monto total IVA incluido asciende a Gs. 160.963.320 (guaraníes ciento sesenta millones novecientos sesenta y tres mil trescientos veinte).

Art. 2º. Autorizar la firma del contrato, con C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A., por un monto de Gs. 160.963.320 (guaraníes ciento sesenta millones novecientos sesenta y tres mil trescientos veinte); en dos ejemplares.-----

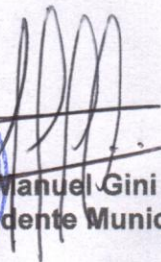
Art. 3º. Autorizar y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación mencionado en el numeral 1º de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.-----

Art. 4º. Comunicar a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.-----




Lic. Blas Héctor Bernal Leiva
Secretario General




Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal